



ESTUDIOS PREVIOS

Código: CON-FR-01

Versión: 01

Página 1 de 7

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

SECRETARIA:	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social
DOCUMENTO:	Estudio Previo
NECESIDAD A SATISFACER	<p>El artículo 311 de la Constitución Política determina a los municipios como “(...) <i>entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes</i> (...)”.</p> <p>La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el artículo 209, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado” (...).</p> <p>La Administración Municipal en su Plan Gobierno “Jericó, Territorio de Oportunidades” tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los planes, programas y proyectos, que le permitan ejercer un control eficiente y eficaz en beneficio de toda la comunidad y es en este orden de ideas que el Municipio de Jericó requiere del suministro de implementos de aseo como mecanismo para el correcto desempeño de las dependencias de la Administración Municipal y mantener una adecuada salubridad para la atención a la ciudadanía.</p> <p>Por lo tanto, se deben brindar las garantías para que las diferentes dependencias del municipio tengan las herramientas de necesarias y adecuadas para un buen desarrollo trabajo y poder documentar las acciones al respecto.</p> <p>En resumen, es pertinente y necesario contratar el suministro de implementos para dotar los distintos puestos de trabajo, tales como sillas y escritorios, que facilite el cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo en las diferentes dependencias de la Administración Municipal.</p> <p>La Contratación que está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2025 para el Municipio de Jericó – Antioquia.</p>
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS Y ESCRITORIOS PARA LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JERICÓ
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CIUDAD:	Municipio de Jericó
FECHA:	Agosto de 2025

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con la necesidad anteriormente expuesta, es oportuno y conveniente, realizar el proceso de contratación, ya que la Administración Municipal cuenta con los recursos necesarios para llevarla a cabo, los cuales se encuentran depositados en el presupuesto anual. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la oportunidad estratégica 4 “Oportunidades para un Jericó eficiente” numeral 4.1.4 “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial” del Plan de Desarrollo Jericó Territorio de Oportunidades

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: CON-FR-01
		Versión: 01
		Página 2 de 7

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO						
Análisis de precios del mercado	Para el desarrollo del objeto del contrato a celebrarse, el Municipio de Jericó cuenta con un presupuesto que asciende a DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) . Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:					
	No. CDP	FECHA	RUBRO	VALOR		
	000001435	28/07/2025	2.1.2.02.01.003	10.000.000		
	Valor justificado en los estudios de mercado (cotizaciones) considerados a partir de las cotizaciones recibidas, así:					
	ITE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
	1	SILLA OPERATIVA	1	\$ 710.000	\$ 800.000	\$ 755.000
	2	ESCRITORIO	1	\$ 2.850.000	\$ 1.600.000	\$ 2.225.000
Análisis del sector	Conforme a lo contenido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe efectuar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.					
	Dentro del mercado existen múltiples oferentes que ofertan elementos de acuerdo a la necesidad planteada y teniendo en cuenta el presupuesto oficial determinado, el Municipio de Jericó pretende realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que favorece a la entidad con el principio de economía y planeación.					
	Al realizar el proceso por la presente modalidad, se pretende que quien resulte contratista sea una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de ofertar el suministro de elementos descritos en la ficha técnica para facilitar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad y los tiempos de respuesta a los inconvenientes que puedan llegar a presentarse.					
	El Municipio de Jericó requiere contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad, en lo posible con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, bien sea mediante certificados de la Cámara de Comercio, copias o certificaciones de contratos similares realizados con otras entidades, certificaciones laborales pertinentes, entre otros.					
Clasificación de bienes y servicios UNSPSC	Los insumos que pretende adquirir el Municipio de Jericó, se consideran parte del sector secundario, comercializados por empresas orientamos al suministro de este tipo de productos dentro de la cadena de valor de la industria mediante los canales de distribución hasta el consumidor (empresas, instituciones y familias).					
	Acorde a lo anterior, se acudió a la solicitud de cotización haciendo uso de la base de proveedores del servicio con la que cuenta el Municipio u otras entidades estatales, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa.					
	GRUPO	SEGMENTO	Familia	Clase	Producto	

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: CON-FR-01
		Versión: 01
		Página 3 de 7

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO					
	E	56	10	17	03
	Productos de Uso Final	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Escritorios
			11	21	02
			Muebles comerciales e industriales.	Asientos	Sillas para grupos de trabajo
Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad.	Teniendo en cuenta que el Municipio de Jericó es una entidad pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial con su Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, por no exceder el presupuesto oficial el 10% de la menor cuantía, el mismo se enmarca dentro de la modalidad de Mínima Cuantía. Por lo anterior, independientemente de su objeto, el procedimiento deberá adelantarse conforme a la normatividad dispuesta anteriormente, y en especial, por lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Las ofertas deben ser presentadas a precios unitarios, luego entonces, LA ESCOGENCIA DE LA MEJOR OFERTA RECAERÁ SOBRE AQUELLA QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL SERÁ EL RESULTADO EN SUMAR EL VALOR QUE SE OFERTE A PRECIOS UNITARIOS POR LOS ELEMENTOS DESCRITOS. Bajo esta modalidad de contrato, la cantidad será determinada por las necesidades de la Administración, las cuales pueden variar, por lo tanto, la cifra correspondiente (cantidad) será la cifra que resulte a final del suministro, es decir, podrá aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato. Por tal motivo no se establecieron cantidades exactas de elementos ya que ésta se encuentra sujeta a las necesidades que surjan durante su ejecución. Es por ello, que los oferentes interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar su oferta económica, por el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, con el fin de determinar la menor oferta. El contrato que se pretende celebrar y el presente estudio previo, será publicado en el portal único de contratación. De acuerdo con lo señalado en el Manual para el manejo de acuerdo comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.				
	Estudio Técnico	1. Especificaciones técnicas: El contratista suministrará al Municipio de Jericó, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:			
No.		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	

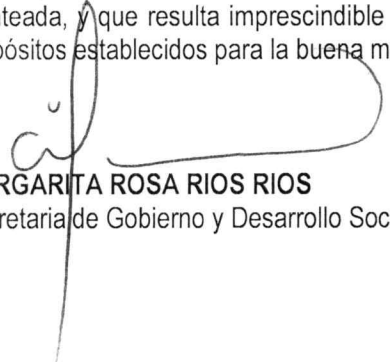
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: CON-FR-01
		Versión: 01
		Página 4 de 7

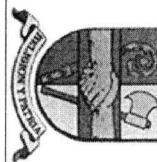
ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO			
	1	Silla operativa: Rodachines de nylon de alta resistencia, araña de nylon de 5 puntas resistentes a rayones y golpes, mecanismo neumático semireclinable. Contacto permanente, 2 palancas para ajuste en altura de asiento e inclinación del espaldar. Telescopio decorativo en polipropileno. Asiento interno en madera triplex.	1
	2	Escritorio de 150x150 superficies y pedestales en tablex de 30mm y enchapado en formica. Faldon y archivador 2x1 metálico en pintura electrostática en polvo horneable	1
Obligaciones del contratista	<p>2. Experiencia requerida: El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo con dos (2) certificaciones o copia de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, realizados en los últimos dos (2) años.</p> <p>3. Forma de entrega: El proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos solicitados por el Municipio los elementos contratados en un tiempo no mayor a cinco (5) días después del pedido realizado por el supervisor del contrato.</p>		
	<p>1. Cumplir cabalmente con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por el Municipio de Jericó en la invitación a contratar.</p> <p>2. Asumir los costos de transporte del total de los elementos que se soliciten y que hacen parte del objeto contractual hasta las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.</p> <p>3. Reemplazar o reponer los artículos que resulten defectuosos o de mala calidad.</p> <p>4. Cumplir con las obligaciones que le impone a todo contratista el Estatuto de Contratación Estatal y demás normas vigentes sobre la materia.</p> <p>5. Pagar los impuestos o retenciones a que haya lugar, industria y comercio y demás tasas y contribuciones exigidas por el estatuto tributario del Municipio.</p> <p>6. Cumplir con el tiempo estipulado para la entrega de los productos, que no podrá superar los diez (10) días calendario, luego de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.</p> <p>7. Garantizar al Municipio la calidad del bien o servicio a contratar.</p> <p>8. Entregar junto a la factura o documento equivalente (conforme a los parámetros legales), el certificado de paz y salvo de la seguridad social firmado por el representante legal o el revisor fiscal cuando corresponda o la planilla de pago de aportes a seguridad social, conforme a los criterios de ley.</p>		
Obligaciones de la entidad contratante	<p>En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:</p> <p>1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.</p> <p>2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.</p> <p>3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.</p> <p>4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.</p> <p>5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.</p> <p>6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato</p>		

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: CON-FR-01
		Versión: 01
		Página 5 de 7

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
Análisis de riesgos	<p>La Ley 1150 en el inciso final del artículo 7º establece:</p> <p><i>“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”</i></p> <p>Conforme a la facultad prevista en la mencionada ley y dado que: (i) que se trata de una modalidad de contratación de mínima cuantía, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una supervisión eficiente realizada día a día, (iii) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones y (iv) De acuerdo a la naturaleza del contrato se exigirán las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. <p>Se anexa matriz de riesgos al final del documento.</p>
Valor y Forma de Pago	<p>En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, el cual se determina en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M.L (\$10.000.000), soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal 000001435 del 28 de julio de 2025. El contratante pagará al contratista el valor del Contrato en pagos periódicos de acuerdo a la entrega de los elementos en las condiciones pactadas, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido a satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley. El pago se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.</p>
Plazo	<p>El plazo fijado para la ejecución del contrato será desde la fecha indicada en el acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2025 o hasta que se agote el presupuesto.</p>
Imputación y disponibilidad presupuestal	<p>Contrato que se ejecutará según las disponibilidades presupuestales N° 000001435 del 28 de julio de 2025 expedida por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.</p>
Supervisión	<p>La Supervisión estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, quien expedirá los certificados de cumplimiento para efecto del pago.</p>
Lugar de ejecución	<p>Para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Jericó – Antioquia.</p>
Publicación	<p>Se realizará, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co www.contratos.gov.co</p>

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Jericó.


MARGARITA ROSA RIOS RIOS
 Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social



ESTUDIOS PREVIOS

Código: CON-FR-01

Versión: 01

Página 6 de 7

MATRIZ DE RIESGOS

2	1	N
Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Tipo
Retraso o incumplimiento en prestación de los servicios solicitados o entrega de elementos	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato	Descripción
Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Posible	Posible	Probabilidad
Menor	Alto	Impacto
Medio	Medio	Valoración
Alta	Alta	Categoría
Municipio de Jericó	Municipio de Jericó	¿A quién se le asigna?
Se fijan tiempo de entrega o cumplimiento de actividades que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos por el contratista	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por el Municipio y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Tratamiento/Control a ser implementado
Raro	Raro	Probabilidad
Menor	Menor	Impacto
Menor	Medio	Valoración
Media	Alta	Categoría
No	si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Responsable por implementar el tratamiento
Una vez suscrita el acta de inicio	Una vez suscrita el acta de inicio	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta finalizar el contrato	Hasta finalizar el contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento al cumplimiento de las actividades asignadas, según especificaciones dadas	Seguimiento de las especificaciones las obligaciones	¿Cómo se realiza el monitoreo?
mensual	Permanente	Periodicidad